

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 179 -2018-MPMC-J/

Juanjui, 05 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:



<u>VISTO:</u> El Oficio Nº 023-2018-A.M.C.H, de fecha 02 de Abril del 2018, suscrito por el señor LUCIANO LOPEZ VENTURA, Agente Municipal del Caserío Huinguillo; quien solicita reconocimiento como Agente Municipal del mencionado Caserío por haber vencido el periodo de vigencia en el mes de Diciembre del 2017 y en asamblea pública del pueblo llevada a cabo el día 15 de Marzo del 2018 a horas 8.00 a.m., le eligieron nuevamente para continuar en el cargo y eligieron a su nueva junta Directiva.



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado el año 1993 Artículo N° 194, concordante con el Artículo N° II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescriben que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Numeral 19 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales.

Que, son funciones de esta Comuna en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de esta jurisdicción.

Que, la participación se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los Gobiernos locales de su Jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende sus autoridades elegidos y tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del Gobierno local y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la Jurisdicción, con la finalidad de garantizar un eficiente servicio comunal y velar por el cumplimiento de las Ordenanzas, Acuerdos, Edictos, Resoluciones, Decretos que son de aplicación en la comunidad.

Que, en la Jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, es necesario reconocer a los Agentes Municipales y sus colaboradores que representan a la Municipalidad, con las atribuciones que le confiere la Ley, a fin de desconcentrar determinados servicios Municipales, en los diversos Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos, Centros Poblados, Ciudadelas, Urbanizaciones Progresivas, etc. Dando las gracias por la labor realizada a quienes desempeñan dicha función hasta la fecha de emisión de la presente Resolución.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 9° numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento del Agente Municipal del Caserío de HUINGUILLO, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, habida cuenta que cumplió con adjuntar el acta de elección.

Que, mediante Informe N° 032-GDS-MPMC-J, de fecha 02 de Abril del 2018, la Gerente de Desarrollo Social, Srta. Fany A. Herrera Olano, indica que el Agente Municipal, representa al Alcalde del Gobierno Provincial de Mariscal Cáceres en su jurisdicción. El Agente Municipal tiene las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Representar al Alcalde en los Actos Públicos y ante los organismos estatales y privados
- b) Gestionar ante los organismos competentes la solución a los problemas y necesidades de la comunidad de su jurisdicción.
- c) Hacer cumplir las disposiciones municipales dentro de su jurisdicción



SORIA



- d) Coordina permanentemente con sus colaboradores a fin de desarrollas acciones en forma conjunta, propiciando el bienestar de los vecinos.
- e) Asistir a la asamblea de pobladores convocada para elegir el comité electoral encargado de conducir la elección de la Junta Vecinal Comunal de su circunscripción, previa coordinación con la Sub Gerencia de Participación Vecinal.
- f) Dirigir y apoyar en las jornadas de trabajo municipal en beneficio de su comunidad.
- g) Coordinar con la directiva de la Junta Vecinal sobre la celebración del aniversario de su pueblo y en forma conjunta con la Sub Gerencia de Participación Vecinal.
- h) Motivar a la población para que colabore en la limpieza pública en su pueblo, en coordinación con la Directiva de la Junta Vecinal. Por todo lo mencionado la Gerente de Desarrollo Social, solicita dar trámite al Reconocimiento del nuevo Agente Municipal y su Junta Directiva del Caserío Huinguillo.

Que, mediante Opinión Legal Nº 120-2018-MPMC-SM/OAL, el Asesor Legal opina que se declare PROCEDENTE su solicitud de reconocimiento al nuevo Agente Municipal señor **LUCIANO LÓPEZ VENTURA**, identificado con DNI. Nº 01003913 y a la Junta Directiva del Caserío "HUINGUILLO";

Que, estando a lo expuesto y con arreglo a derecho debe expedirse el acto administrativo a efecto de CESAR al Agente Municipal SALIENTE Y RECONOCER a partir de la fecha de la expedición de la resolución a todo los miembros de la Agencia Municipal del Caserío Huinguillo jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR a partir de la fecha al Agente Municipal del Caserío Huinguillo y su Junta directiva, que venían cumpliendo funciones hasta la fecha de emisión de la presente Resolución, agradeciéndole por los servicios prestados a su comunidad, debiendo entregar el informe final de la gestión bajo responsabilidad de Ley.

Artículo 2°.- RECONOCER OFICIALMENTE, a partir de la fecha al señor LUCIANO LOPEZ VENTURA, por (2) años, como Agente Municipal del Caserío Huinguillo del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martin.

Artículo 3°.- Reconocer a su Nueva Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío Huinguillo, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, los mismos que están integrados de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Agente Municipal	Luciano López Ventura	01003913
Secretaria	Robinson Salas Cartagena	47854461
Tesorero	Elgo Isminio Shupingahua	01172388
Vocal 1	Wiilson Onorbe Isminio	45125385
Vocal 2	Tony Galan Tuanama	77218536
Vocal 03	José Alonso Acuña Fasabi	44956645
Fiscal	Severo Satalaya Moreno	00980970

Artículo 4º.- DEJAR sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Agente Municipal entrante y saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase y Archívese.







SORIA